



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070003270

Fecha: 06/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: PAOLA



DECRETO NÚMERO

Por medio del cual se causan novedades en la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo financiada con el Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto Departamental No. 201500001626 del 7 de Mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal docente y directivo docente para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El artículo 2.4.6.1.1.3., del Decreto 1075 de 2015, establece que la organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

Por el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Mediante resolución Departamental N° S2018060232761 del 19 de julio de 2018, el señor NESTOR DAVID RESTREPO BONNET Secretario de Educación de Antioquia, modifica el artículo 1° de la Resolución Departamental N° 132710 del 18 de noviembre de 2014, en el sentido de anexar la sede CIPRIANO CÁRDENAS a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DE JESUS EUSSE del municipio de Angostura.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones”

De acuerdo a lo anterior, es necesario el traslado de la docente PAOLA ANDREA MORALES PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.042.764.888, quien viene cubriendo una plaza en el nivel de Preescolar en la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede Escuela Urbana Alfonso Mora Naranjo del municipio de Angostura y que posee idoneidad para cubrir la plaza trasladada en el nivel de Preescolar para la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede Cipriano Cárdenas perteneciente al mismo municipio

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Municipio de Angostura la plaza docente oficial del nivel de Preescolar que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO	NIVEL-AREA
ANGOSTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DE JESUS EUSSE Sede ESCUELA URBANA ALFONSO MORA	0384010-030	PREESCOLAR

ARTICULO SEGUNDO: La plaza descrita en el artículo anterior quedará asignada al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Angostura:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	N° DE PLAZAS	NIVEL-AREA
ANGOSTURA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DE JESUS EUSSE Sede CIPRIANO CÁRDENAS	1	PREESCOLAR

ARTICULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a PAOLA ANDREA MORALES PINEDA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.042.764.888, Licenciada en Educación Preescolar vinculado en propiedad regida por el Decreto 1278 de 2002, como docente de Preescolar, para la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse sede Cipriano Cárdenas del municipio de Angostura; viene como docente de Preescolar de la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse Sede Escuela Urbana Alfonso Mora Naranjo, ubicada en el mismo municipio.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

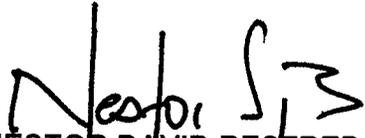
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al educador el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: CLARA INÉS GARCÍA B CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR Dirección de Talento Humano 23/10//2018	Revisó: Virgina Sepulveda V- VIRGINA SEPULVEDA VAHOS Directora De Talento Humano	Revisó: TERESITA A TERESITA AGUILAR GARCIA Directora Jurídica	Revisó: JUAN E. MAYA L JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo
---	--	---	--